

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2012-10898 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de un bar-café en el barrio de Trasierra.*

Por D. Manuel Ruiloba González se ha solicitado licencia municipal de actividad para instalación de un Bar-Café en la C/ Cárcel, n.º 2 del barrio de Trasierra (Ruiloba).

En cumplimiento del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental integrado de Cantabria, se abre un periodo de información pública por el término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante el horario de oficinas, de 9 a 14 horas, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Ruiloba.

Ruiloba, 31 de julio de 2012.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2012/10898